



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°017-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 12 de enero del 2021.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 016-FADCIP-UNAP-2020, concluye su periodo de mandato del Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas correspondiente al año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído pertinente **DESIGNAR**, como Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al Abgº Víctor Raúl Vargas Fernández Mgr y con el fin de no entorpecer las labores académicas-administrativas con eficacia anticipada, a partir del 2 de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del presente año en curso.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, con **eficacia** anticipada al Abogado Víctor Raúl Vargas Fernández Mgr., en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, a la alta Dirección para su ratificación con Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abgº Alberto Navas Torres Mgr.
Decano

c.c.: interesado (01), archivo
ANT/ganr